ACUERDO Nº 808.- En la Ciudad de San Luis a DIECINUEVE días del mes de DICIEMBRE de Dos Mil Ocho, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, FLORENCIO DAMIÁN RUBIO, OMAR ESTEBAN URIA y HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ, ausente el Sr. Ministro OSCAR EDUARDO GATICA.-

<u>DIJERON</u>: Que por Decreto N° 7439/08 del día 16 de Diciembre del año en curso se declaró asueto los días 24, 26, 31 de diciembre de 2008 y 02 de enero de 2009, en el ámbito de la Administración Pública Provincial. Que igual temperamento tuvo la Corte Suprema de Justicia de la Nación con el dictado de la Acordada N° 38 de fecha 09 de diciembre del corriente año, con motivo de facilitar las celebraciones de las tradicionales fiestas de Navidad y Año Nuevo, por ello:

ACORDARON: I) DECLARAR FERIADO JUDICIAL los días 24, 26, 31 de diciembre de 2008 e INHÁBIL a los que se encuentren con Feria habilitada el día 02 de Enero de 2009, para las dependencias de las tres Circunscripciones Judiciales.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-